

Circular
UNA-VD-DISC-013-2020



FECHA: 12 de junio 2020

PARA: Facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas

DE: Vicerrectoría de Docencia

ASUNTO: Incorporación de estrategias de atención para la adaptación, permanencia y egreso del estudiantado, así como su vinculación con personas graduadas y organizaciones empleadoras, dentro de los Planes Operativos Anuales.

PRIMERO: MARCO JURÍDICO:

1. Artículos 1, 2, 3 y 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.
2. El enfoque estratégico del Plan de Mediano Plazo Institucional.
3. Los perfiles de salida de los Planes de Estudio de cada carrera de la Universidad Nacional.
4. Los datos del Sistema de Estadísticas Estudiantiles de la UNA.
5. Los datos del Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP) de CONARE.
6. El artículo 11 y 15 del Reglamento General de Admisión, Seguimiento y Permanencia.

SEGUNDO: ALCANCE:

La siguiente instrucción es de carácter permanente, tiene aplicación y es vinculante para todas las facultades, centros, sedes, sección regional y unidades académicas para fortalecer los procesos de adaptación, permanencia y egreso del estudiantado, así como su vinculación con las personas graduadas y las organizaciones empleadoras.

TERCERO: INSTRUCCIONES:

En la formulación de los Planes Operativos Anuales se deberá incorporar dentro de las metas o acciones operativas estrategias relacionadas con:

1. La atención de la población estudiantil en materia de adaptación, permanencia, rendimiento académico y egreso exitoso.
2. El seguimiento y vinculación con las personas graduadas, así como con las organizaciones empleadoras.

Para ello podrán solicitar la asesoría y acompañamiento del equipo de asesores de Éxito Académico y Enlace Profesional de la Vicerrectoría de Docencia. Seguidamente se detalla el correo electrónico del citado equipo asignado para cada instancia.

- Facultad de Ciencias Sociales: bernarda.rivas.solona@una.ac.cr
- Facultad de Ciencias de la Salud: kattia.salas.perez@una.ac.cr
- Facultad Ciencias Exactas y Naturales: priscilla.venegas.herrera@una.ac.cr
- Facultad Ciencias de la Tierra y Mar: josue.jimenez.ulate@una.cr
- Facultad de Filosofía y Letras: crisrina.arrieta.araya@una.ac.cr
- Centro de Investigación y Docencia en Educación: franky.gonzalez.conejo@una.cr
- Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística: daniel.jimenez.perez@una.cr
- Centro de Estudios Generales: priscilla.venegas.herrera@una.ac.cr
- Sede Interuniversitaria Alajuela: franky.gonzalez.conejo@una.cr
- Sede Sarapiquí: stephanie.chavarria.mena@una.cr
- Sede Choroteaga: josue.jimenez.ulate@una.cr
- Sede Brunca: crisrina.arrieta.araya@una.ac.cr

Cordialmente,

Dra. Laura Bouza Mora
Vicerrectora de Docencia

Conservada en: AGDe (Expediente de Instrucciones)
Publicada en: Correo electrónico institucional.
Entra en vigencia: 15 de junio de 2020.